

## **El surgimiento del movimiento de derechos humanos: el reclamo por Verdad y Justicia (1976-1983)**

Por Dolores Béjar y Sandra Raggio

### **Presagios**

En la Argentina, las violaciones a los derechos humanos, entendidas como atropellos a las garantías y libertades individuales perpetradas por el Estado o por agentes vinculados estrechamente a él, no comenzaron el 24 de marzo de 1976.

Nuestra historia contemporánea estuvo signada por episodios que sin duda constituyeron violaciones flagrantes a los derechos humanos. Los asesinatos políticos, la práctica sistemática de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad, las detenciones ilegales, la persecución ideológica, política y social, si bien adquirieron su faz más brutal durante la última dictadura militar, infelizmente, han tenido antecedentes en prácticas persistentes, por lo menos, durante los últimos cincuenta años.<sup>1</sup>

Hasta mediados de los años setenta, sin embargo, la lucha contra la represión del Estado y sus consecuencias en cuanto violaciones a los derechos humanos se hallaba inscrita en los enfrentamientos y pugnas políticas de la época, escena caracterizada por una profusa activación, polarización y radicalización política de amplios sectores de la sociedad argentina. Salvo la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, para ese entonces no existían las organizaciones de derechos humanos.

Esta situación comenzó a transformarse hacia mediados de la década del setenta, por dos motivos. Primero, por la aparición de grupos paramilitares de derecha, como la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), que extendieron por todo el territorio argentino una oleada de secuestros, asesinatos y atentados políticos contra reconocidos activistas sociales, de agrupaciones de la izquierda y del gremialismo combativo, lo que detonó un proceso de agudización de la violencia política. El segundo fue el acelerado proceso de profundización de la violencia estatal con la puesta en marcha de la “Operación Independencia”, que implementó en pequeña escala, en la provincia de Tucumán, lo que luego sería un plan a escala nacional. A través de un decreto secreto firmado por el ejecutivo nacional, al mando de la presidenta María Estela Martínez de Perón, se facultaba y mandataba a las Fuerzas Armadas a emprender un plan de exterminio del Ejército Revolucionario del Pueblo, de afiliación marxista, que había intentado, desde 1974, constituir un foco guerrillero en las zonas rurales de la selva tucumana. Con esta justificación, en esta provincia del norte del país, se instalaron los primeros centros clandestinos de detención, y se conformaron los primeros grupos operativos de tarea, integrados por oficiales y agentes de la policía provincial en actividad, que encarcelaron, secuestraron, torturaron e hicieron desaparecer a cientos de militantes políticos y sociales, acusados de “actividades subversivas”. Tucumán anunciaba a sangre y fuego la tragedia que se avecinaba en el país. Pocos se hicieron eco del presagio.

---

<sup>1</sup> La documentación hallada en el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía bonaerense (DIPBA) da clara cuenta de ello. En él se acopian millones de fojas que dan testimonio de las actividades de persecución y seguimiento político y social de amplios sectores de la sociedad de esta provincia.

## **La implantación del plan de exterminio y el surgimiento del movimiento de derechos humanos**

¿Cuáles fueron las novedades que trajo la dictadura militar? Sin duda, las dimensiones de la represión y la ferocidad de los métodos utilizados fueron inauditos. Las teorías y técnicas innovadoras de la denominada “guerra contrainsurreccional” desarrollada en Argelia por las tropas francesas, así como las elaboradas y difundidas por las escuelas militares norteamericanas, fueron aplicadas por los militares argentinos sobre amplios sectores de la población, bajo el objetivo, enunciado hasta el cansancio por los altos jefes militares, de poner “orden” a una sociedad que consideraban atravesada por el “caos” generado por “los elementos disolventes de la nacionalidad” a los que había que erradicar definitivamente para imponer la “paz interna”.

Los centros clandestinos de detención fueron el lugar y el dispositivo central del plan represivo. A ellos eran conducidos los detenidos ilegales para ser interrogados bajo torturas. Luego de permanecer un tiempo en distintos centros de detención, se definía su destino final: la liberación, la legalización como preso o el asesinato y desaparición del cuerpo. En algunos casos, muy escasos, el cuerpo fue entregado a los familiares luego de fraguar un enfrentamiento armado. La mayoría de los detenidos ilegales sigue aún hoy en condición de desaparecido. Como antes en Tucumán, la guerra contra la “subversión apátrida” expresada en las organizaciones guerrilleras revolucionarias (básicamente Montoneros, de afiliación peronista y el ERP) fue, en el discurso, la justificación del plan, aunque, claro está, la persecución se extendió mucho más allá de los militantes encuadrados en las estructuras armadas.

Pero además de la naturaleza y la dimensión horrorosa de los crímenes, lo que también comenzó a cambiar notablemente en esta etapa fueron los recursos y estrategias que desde la acción colectiva se desplegaron para denunciarlos. Nuevos sujetos, portadores de innovadoras prácticas políticas irrumpieron, para quedarse, en el escenario de la política argentina, precisamente al calor de estas luchas contra la represión estatal. Los organismos de derechos humanos que se fueron conformando tuvieron como característica definitoria de su identidad y fundamento el “enmarcamiento” de sus acciones desde el discurso universal de los derechos humanos.

Del conjunto de organizaciones que constituyeron a este nuevo actor, el movimiento de derechos humanos, pueden distinguirse dos grandes grupos. La mayoría de los que integran este primer grupo, el de “no afectados”, se forma antes del golpe como respuesta a la agudización de la violencia política e institucional antes descripta.

Además de la ya existente Liga Argentina por los Derechos del Hombre, fundada el 20 de diciembre de 1937, fueron surgiendo nuevas organizaciones. La primera de ellas fue el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ). Constituida en Medellín, Colombia, a mediados de 1974, nucleaba a sacerdotes, monjas y laicos pertenecientes a la Iglesia católica que trabajaban apoyando a las organizaciones y las luchas de los indígenas, campesinos, obreros y grupos de base en todo el continente. En la Argentina, su grupo fundacional, integrado por Adolfo Pérez Esquivel y un puñado de jóvenes activistas, había comenzado a organizarse a mediados de los años sesenta. La línea del SERPAJ se definía en torno a la Teología de la Liberación y de las conclusiones del concilio Vaticano II y estaba en contra de todo tipo de violencia. El sesgo ligado a los derechos humanos le vino dado por los acontecimientos de violencia institucional que se agravaban día a día en el continente, y en la Argentina particularmente, es decir, fue una respuesta a la coyuntura y no un objetivo prefijado por los miembros del SERPAJ. La campaña de difusión de la declaración de los derechos del hombre, lanzada por el organismo en 1975 y la promoción de la creación de otros organismos de derechos humanos que se formaron por esta época, fueron definitorias en el nuevo rumbo

tomado. En diciembre de 1975, se creó Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH); de impronta más superestructural, convocaba a dirigentes políticos de diferentes procedencias comprometidos en la defensa de los derechos humanos. Meses después, en febrero de 1976, se constituyó el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH). En su origen, estuvo compuesto por representantes de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina, la diócesis católica de Quilmes, la iglesia Reformada Argentina, la Evangélica del Río de la Plata, la Evangélica Valdense, la Iglesia Evangélica Discípulos de Cristo, la Iglesia de Dios y la Luterana Unida. Estas organizaciones fueron las que emprendieron las primeras acciones de denuncia y asistencia a las víctimas de la represión.

Ya avanzada la dictadura, se forma el último organismo que se ubica en este grupo, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), creado en mayo de 1980 por iniciativa de un puñado de profesionales encabezados por Emilio Mignone que participaban en la APDH. Su objetivo era hacer un seguimiento sistemático de los casos de personas desaparecidas por agentes de las Fuerzas Armadas y del Estado y llevar esas pruebas a la Justicia. La mayoría eran abogados y padres de detenidos-desaparecidos.

El segundo grupo, denominado de “afectados”, comenzó a formarse una vez implantada la dictadura militar y lanzado con ferocidad el plan de represión y de exterminio, nucleando a familiares de las víctimas.

Los primeros en organizarse fueron los “Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas”, que ya en los últimos meses de 1976 realizaron sus primeras reuniones y los primeros comunicados firmados de esa manera. Eran las esposas, los hermanos y amigos de militantes presos y detenidos-desaparecidos; la característica central de este grupo consistía en que resaltaba y denunciaba el carácter político de la represión y la militancia política de las víctimas.

A fines de abril de 1977, un grupo de catorce madres que buscaba con desesperación a sus hijos secuestrados comenzó a encontrarse semanalmente en Plaza de Mayo; otras se les irían sumando tiempo después, constituyendo así al más conocido de estos organismos: las Madres de Plaza de Mayo; su ronda alrededor de la Pirámide de la plaza los días jueves de cada semana y sus pañuelos blancos se transformaron en el testimonio viviente de las atrocidades que se estaban cometiendo en la clandestinidad y bajo el más estricto secreto. De ellas surgió otro grupo, las Abuelas de Plaza de Mayo, que comenzaron sus actividades en octubre de 1977, y cuyo signo distintivo fue la búsqueda de los hijos de sus hijos que habían desaparecido junto a ellos o habían nacido mientras su madre estaba en cautiverio en condición de detenida-desaparecida.

Si bien al primer grupo se lo conoce como de “no afectados” y al segundo, por el contrario, como organismos de “afectados”, es difícil trazar esa línea con exactitud. Los miembros fundadores del CELS fueron, en su mayoría, padres de detenidos-desaparecidos; el titular del SERPAJ, Adolfo Pérez Esquivel, estuvo secuestrado, fue torturado y luego permaneció en prisión sin ningún tipo de proceso judicial. Evidentemente, esta clasificación es poco explicativa, no obstante ser la forma que el mismo movimiento se ha dado para distinguirse. Decía Carlos Zamorano, dirigente de la Liga: “Tenemos cordiales relaciones y un accionar común con todos los organismos, pero nos aproximamos más a la Asamblea Permanente y en segundo lugar al Movimiento Ecueménico. Existen menos similitudes con los otros organismos de afectados como Madres, Abuelas y Familiares”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Veiga, Raúl, *Las organizaciones de derechos humanos*, Buenos Aires, CEAL, 1985, p. 22

Los organismos de “afectados” se diferencian de los otros por la centralidad que le otorgan al lazo de sangre que los une con las víctimas, como elemento dador de identidad y fuerza a la organización, transformándose éste en un recurso de legitimación para la acción muy importante, no sólo hacia adentro del movimiento sino, y sobre todo, hacia afuera del mismo.

### **“Sólo pedimos la Verdad”**

Durante los primeros años de la dictadura militar, las acciones que desplegaron este conjunto de organizaciones y grupos que fueron constituyéndose poco a poco en un movimiento articulado estuvieron vinculadas con la búsqueda de los detenidos desaparecidos, la liberación de los presos políticos y la denuncia internacional de los crímenes. Las estrategias fueron múltiples: la presentación de *hábeas corpus* y recursos judiciales, solicitadas, entrevistas con representantes de las Iglesias, con militares, con personalidades que pudieran respaldar sus reclamos. En el caso de los organismos de “afectados”, el clamor central estaba atravesado por la angustia de no saber dónde estaban sus familiares que habían sido detenidos-desaparecidos. La primer solicitada publicada en un medio periodístico fue en octubre de 1977, y se titulaba “MADRES Y ESPOSAS DE DESAPARECIDOS. SÓLO PEDIMOS LA VERDAD”.

Los años 1976-1977 fueron de encuentro, de pequeños pasos dados en la sombra y casi en soledad, hasta que pudieron empezar a vertebrarse, a tejer una trama que logró generar fisuras en el régimen militar. Los organismos de derechos humanos institucionales o de “no afectados” ayudaron a las víctimas y familiares a dar esos pasos, ofreciendo asesoramiento legal, espacios de reunión, conectándolos. La articulación no fue fácil, el movimiento estuvo atravesado por controversias y disensos que le otorgaron una alta heterogeneidad interna. En él coexistían diferentes modos de encauzar la demanda, de concebir las estrategias en tanto sus miembros provenían de orígenes sociales, políticos, ideológicos y religiosos muy distintos, que a su vez distribuían recursos y posibilidades para la acción también disímiles. No obstante, nunca perdieron la cohesión necesaria para hacer eficaz su accionar, identificando claramente a quiénes se enfrentaban en común y qué objetivos centrales los unían.

Sin dudas, las Madres de Plaza de Mayo fueron el símbolo más poderoso de este conglomerado de organizaciones. Las Madres que clamaban por saber qué había sido de sus hijos dando la vuelta a la Pirámide de mayo eran una presencia constante en la escena nacional y lo fueron cada vez más en la escena internacional. Su presencia marcaba nítidamente las ausencias de sus familiares secuestrados por el régimen, a las que afanosamente éste intentaba negar.

La opinión pública acompañó mayoritariamente a las voces oficiales, dando crédito a las falacias esgrimidas desde el gobierno. Así, el develamiento de la verdad era una lucha desesperada; contra el gobierno que reprimía y ocultaba y contra la sociedad que se resistía a escuchar. No obstante esta búsqueda de la verdad permitió abrirle brechas al silencio, no sin antes atravesar por numerosos y terribles golpes dados al incipiente movimiento. Precisamente, en diciembre de 1977, son secuestrados de la Parroquia de Santa Cruz activistas por los derechos humanos, entre ellos, Azucena Villaflor de Devinenti, organizadora de Madres de Plaza de Mayo, y las monjas francesas francesas Alicia Domon, miembro del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, y Léonie Duquet. Unos meses antes, había sido secuestrado y torturado Adolfo Pérez Esquivel, quien ahora permanecía preso a disposición de Poder

Ejecutivo Nacional. El 8 de septiembre, había sido secuestrado y salvajemente torturado Alfredo Bravo, un referente de la APDH.

A pesar de las dificultades y condiciones terriblemente adversas en las que se desarrollaba su actividad, hacia 1979 algo comenzaba a cambiar. La visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al país, en septiembre de ese año, fue un acontecimiento que fortaleció al movimiento. La CIDH había recibido, a través de la ardua y sistemática tarea de recopilación y organización de las pruebas por parte de los organismos en el país y de la acción de los miles de exiliados<sup>3</sup> que residían en el exterior, más de mil denuncias de violaciones a los derechos humanos. En su estancia *in loco*, las mismas sobrepasaron las cinco mil. Esto mostró la capacidad de acción de los organismos, que a pesar de la intensa campaña del gobierno y de los medios de comunicación para impedir que sucediera, lograron articularse y presentarse a denunciar, corriendo serio riesgo de vida. Los resultados no tardaron en expresarse, en abril de 1980, la CIDH dio a conocer el informe, que resultó un duro golpe al gobierno, en tanto confirmaba la existencia de los campos de concentración, de las prácticas de interrogatorio bajo tortura, de presos sin proceso y de detenidos que se encontraban en calidad de desaparecidos.

El mismo efecto tuvo el Premio Nobel de la Paz, otorgado a Adolfo Pérez Esquivel. Su designación significó un fuerte respaldo para la causa de los organismos defensores de los derechos humanos en el plano internacional y fue otra brecha ganada al gobierno en su tenaz afán de negar los crímenes y sostener el silencio.

## **Los caminos hacia la Justicia**

Este reconocimiento se transformó en una nueva herramienta de lucha y significó el inicio de una nueva etapa, centrada en la consigna “Aparición con vida” de los detenidos desaparecidos. Ciertamente es que para estos años la ferocidad de la represión había amainado, la mayoría de los centros clandestinos había sido desarticulado, se había liberado a buena parte de los presos a disposición del Poder Ejecutivo y la cantidad de secuestros se reducía considerablemente. Esto también influyó en las prácticas y objetivos del movimiento, el eje se desplazó de la reacción urgente y desesperada frente a un aparato estatal que secuestraba, encarcelaba y asesinaba masivamente hacia las acciones que exigían y buscaban el pleno esclarecimiento de lo sucedido y la aparición de los detenidos-desaparecidos. Las estrategias nuevamente fueron disímiles, aunque no contradictorias, las Madres de Plaza de Mayo y otros organismos como el SERPAJ activaron detrás de la consigna de “Aparición con Vida”. Otros organismos, como el CELS y la APDH, intensificaron el acopio de pruebas y las acciones judiciales.

Las consignas de “Aparición con Vida”, instalada con fuerza desde 1980 hasta la transición, y “Juicio y castigo a (todos) los culpables”, que cobró fuerza luego de la derrota de la Guerra de Malvinas, tuvieron alta capacidad de impregnación en los tiempos de la transición a la democracia. Paralelamente comenzó el paulatino debilitamiento del régimen militar. En el largo año que transcurrió entre la renuncia de Galtieri y las elecciones presidenciales del 30 de octubre de 1983, la cuestión de cómo resolver el pasado dictatorial signado por los crímenes cometidos por el régimen fue tema central de la transición.

---

<sup>3</sup> No hay cálculos fiables de la cantidad de exiliados por razones políticas durante la dictadura, pero seguramente fueron más de 40.000. México, España, Francia y Suecia fueron los países que recibieron a la mayoría de ellos.

Durante 1983, los militares impulsaron una serie de acciones tendientes a dejar clausurado el pasado para siempre, evitando las posibilidades de investigación y enjuiciamiento por las responsabilidades en las violaciones a los derechos humanos. Los instrumentos fueron tres: la publicación del Documento final, el Acta Institucional y la sanción de la Ley de pacificación nacional, denominada luego Ley de Autoamnistía. El 28 abril, las Fuerzas Armadas dieron a conocer los dos primeros. En el Documento Final sostenían que sería el juicio histórico el que debía determinar las responsabilidades en relación con lo que había ocurrido durante la “guerra contra la subversión y el terrorismo”, eludiendo así toda posibilidad de enjuiciamiento penal. En el Acta Institucional, avanzaban en este sentido, estableciendo que todas las operaciones contra el terrorismo llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas debían ser consideradas actos de servicio y, por lo tanto, no eran punibles. La reacción fue rápida y dura, Adolfo Pérez Esquivel, junto a otros miembros del Servicio de Paz y Justicia iniciaban un ayuno de repudio. En los meses siguientes, multitudinarias marchas convocadas por los organismos de derechos humanos expresaban su rechazo a los intentos de dejar impunes los crímenes de la dictadura, reclamando justicia, el pleno esclarecimiento en torno a la situación de los desaparecidos y la libertad de los presos políticos que seguían en las cárceles. No obstante, el 24 septiembre se sancionó la Ley de Pacificación Nacional que otorgaba inmunidad a los sospechosos de actos terroristas y a todos los miembros de las Fuerzas Armadas por los crímenes cometidos entre el 25 de mayo de 1973 y el 17 de junio de 1982. Esta vez, la oposición a los intentos de impunidad contaron con la acción del poder judicial, dos jueces declararon la nulidad de la ley por haberla sancionado un “gobierno carente de las facultades necesarias”.

Estas acciones se desplegaron en un escenario político atravesado por las campañas electorales. De los dos candidatos con más chances de ganar las elecciones, Raúl Alfonsín, del partido radical, e Italo Argentino Luder, del peronismo, el primero fue el que decidió hacer de las cuestiones de los derechos humanos un eje de campaña fuerte; prometió la anulación de la Ley de Pacificación Nacional y el juzgamiento de los responsables del terrorismo de estado, como ya se denominaba al plan de represión y exterminio.

En este nuevo contexto, los organismos de derechos humanos desarrollaron una serie de acciones para condicionar a los candidatos y comprometerlos con su lucha y sus objetivos. Para tener una voz propia en el Congreso, apoyaron y promovieron en las elecciones al candidato a diputado nacional Augusto Conte Mac Donnell, militante de la democracia cristiana, fundador del CELS y padre de un desaparecido. Con esta iniciativa, más pronunciamientos y documentos públicos, entrevistas con los referentes más importantes de las distintas fuerzas y activas movilizaciones, los organismos humanos adquirieron una fuerte presencia en este escenario eleccionario.

Luego del resultado, los organismos de derechos humanos se movilizaron activamente como grupo de presión para condicionar al nuevo gobierno que asumiría el 10 de diciembre. La multitudinaria marcha realizada dos días antes da cuenta de ello, cobrando fuerza las dos consignas de “Juicio y castigo a (todos) los culpables” y “Aparición con Vida” de los detenidos desaparecidos. Las miles de siluetas que se pintaron y pegaron en paredes y calles de Buenos Aires con los nombres y las fechas del secuestro de los desaparecidos detenidos fueron una conmovedora imagen que le sumó fuerza a las consignas.

**Para el aula: materiales de trabajo y sugerencia de actividades**

## 1- La búsqueda de la verdad

SOLICITADA DE MADRES Y ESPOSAS DE DESAPARECIDOS DIRIGIDO AL TTE. GRAL. JORGE RAFAEL VIDELA, PUBLICADO EN *LA PRENSA*, 5 DE OCTUBRE DE 1977

### MADRES Y ESPOSAS DE DESAPARECIDOS SÓLO PEDIMOS LA VERDAD

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE  
A LOS ALTOS MANDOS DE LAS FUERZAS ARMADAS  
A LA JUNTA MILITAR  
A LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS  
A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Tte. Gral. Jorge Rafael Videla, en una reciente conferencia de prensa celebrada en EE.UU, expresó "QUIEN DIGA VERDADES NO VA A RECIBIR REPRESALIAS POR ELLO". ¿A quién debemos recurrir para saber la Verdad sobre la suerte corrida por nuestros hijos? Somos la expresión del dolor de cientos de madres y esposas de desaparecidos. LA VERDAD que pedimos es saber si nuestros DESAPARECIDOS ESTÁN VIVOS O MUERTOS Y DONDE ESTÁN. ¿Cuándo se publicarán las listas completas de DETENIDOS? ¿Cuáles han sido las víctimas del EXCESO DE REPRESIÓN al que se refirió el Sr. Presidente?

No soportamos la más cruel de las torturas para una madre, la INCERTIDUMBRE sobre el destino de sus hijos. Pedimos para ellos un proceso legal y que sea así probada su culpabilidad o inocencia y en consecuencia, juzgados o liberados.

Hemos agotado todos los medios para llegar a la VERDAD, por eso públicamente requerimos la ayuda de los hombres de bien que realmente AMEN LA VERDAD Y LA PAZ, Y DE TODOS AQUELLOS QUE AUTÉNTICAMENTE CREEN EN DIOS Y EN EL JUICIO FINAL, DEL QUE NADIE PODRA EVADIRSE.

(Siguen más de 200 firmas.)

SOLICITUD ENTREGADA A VIDELA EN DICIEMBRE DE 1978 Y PUBLICADA EN *LA PRENSA*, EL 19 DE ENERO DE 1979

### POR UNA NAVIDAD CON PAZ Y JUSTICIA

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, institución creada el 18 de diciembre de 1975 para asumir la defensa integral de los derechos humanos, y los hombres, mujeres e instituciones que suscriben, solicitan, para celebrar con júbilo y ánimo fraterno una fiesta de amor, de justicia y de paz en todo el ámbito de la familia argentina:

- Esclarecimiento de la situación de los desaparecidos.
- Que se resuelva la situación de las personas detenidas a disposición del PEN o de cualquier otra autoridad por motivos políticos, sociales y gremiales sometiendo a sus jueces naturales a quienes sean acusados de delito, o en caso contrario ponerlos en libertad o autorizarlos si así lo pidieran, a salir del país ejerciendo el derecho de opción conforme el art. 23 de la Constitución Nacional.

Si así se procediera se daría satisfacción al anhelo de los familiares que en documento público reciente reflejaron el sentir nacional al decir "Anhelamos una caricia, una mirada, una sonrisa de nuestros seres queridos. El gesto de JUSTICIA Y HUMANIDAD que los posibilite y que estamos reclamando encontrarán de inmediato eco en nuestros tan apesadumbrados corazones. De una SABIA DECISION POSITIVA surgirá el reencuentro armonioso y fraternal de todos los argentinos".

Y repetimos con ellos: ¡FERVIENTES VOTOS PORQUE ASÍ SEA!  
Saludan al Excmo. Sr. Presidente con la consideración más distinguida,

(Siguen firmas.)

CONFERENCIAS DE PRENSA REALIZADAS POR VIDELA PUBLICADAS EN EL DIARIO *LA OPINIÓN*,  
EL 13 DICIEMBRE DE 1977

Sobre los desaparecidos se refirió el general Videla:

“Ante periodistas japoneses manifestó que la historia juzgará en su momento las dramáticas alternativas de la guerra contra la subversión en la Argentina. Mencionó cuatro causas determinantes del desconocimiento oficial del paradero o la suerte corrida por numerosas personas:

- Paso clandestino a las filas de la subversión.
- Abandono del país con cambio de nombre, luego de militar en las organizaciones extremistas.
- Imposibilidad de reconocimiento de cuerpos mutilados por explosiones, el fuego o los proyectiles a raíz de enfrentamientos bélicos entre fuerzas legales y elementos terroristas.
- Un exceso en la represión.”

PRECISIONES DE VIDELA SOBRE DERECHOS HUMANOS, LUCHA ANTISUBVERSIVA E IMAGEN  
EN EL EXTERIOR PUBLICADAS EN *LA OPINIÓN*, EL 18 DE DICIEMBRE DE 1977

En un reportaje concedido a periodistas ingleses, (...) el presidente Videla reveló que no llegan a 400 los terroristas detenidos en unidades carcelarias, a la vez que negó la existencia de campos de concentración.

“Periodista: Una serie de observadores extranjeros coincide en que la Argentina enfrenta una situación muy crítica como consecuencia de la subversión y el terrorismo; al mismo tiempo muchos observadores extranjeros coinciden en pensar que las medidas para contrarrestar el terrorismo fueron más allá de lo que las necesidades dictaban. Los derechos humanos de grandes sectores de la sociedad argentina han sido dañados. ¿Cuáles son las perspectivas de volver a una situación más normal y legal al respecto?

Videla: Antes de responder a su pregunta quisiera hacer una aclaración previa, porque si así no lo hiciera y contestara directamente estaría aceptando cosas que Ud. dice que no son así; no son reales.

Es evidente, y somos conscientes que se ha generado una imagen externa de la Argentina que nos es desfavorable, es una realidad. Esto obedece a dos razones: en primer término la desinformación, el desconocimiento de lo que es la Argentina real, el desconocimiento de sus problemas; la segunda razón es que se ha montado una campaña internacional que tiende, mediante la exageración de los hechos a aislar a la Argentina del resto del mundo.

No nos cabe ninguna duda que esta campaña está montada y responde a los intereses del terrorismo subversivo, que es un fenómeno de orden internacional. Ahora sí, paso a contestar su pregunta. La Argentina ha sufrido una agresión por parte del terrorismo subversivo y esa agresión consistió en crear un estado de caos mediante la intimidación a través de asesinatos, atentados, secuestros, en los que se vieron involucrados militares, sacerdotes, trabajadores, empresarios, etc. Frente a esa agresión la Argentina debía defenderse; es decir, defender los derechos humanos de la sociedad Argentina que había sido agredida en el plano material y, lo que es peor, en el plano de las ideas; por cuanto que esta agresión tenía como objetivo final subvertir nuestro sistema de vida; cambiar nuestro sistema de vida por otro sistema de vida. Consecuentemente, en la Argentina el terrorismo subversivo no constituyó una opción válida para la ciudadanía.

La ciudadanía argentina se manifestó totalmente contraria a las sugerencias que el terrorismo subversivo le ofrecía y es en el convencimiento de aceptar una decisión del pueblo argentino, que las fuerzas armadas salen en defensa de la ciudadanía, atacando al terrorismo subversivo, es decir se plantea prácticamente una guerra, que es un hecho tremendo; en ella hay sobrevivientes, hay heridos, hay lisiados, hay muertos y a veces hasta desaparecidos. Todas esas consecuencias la Argentina las está viviendo en alguna medida.

Finalmente, y ahora sí respondiendo más concretamente a su pregunta de cuándo va a terminar, quiero decir que la lucha armada contra las organizaciones armadas del terrorismo subversivo está llegando a su fin. Quiero que se entienda bien no está llegando a su fin el

poner término a los excesos de la represión; lo que está llegando a su fin es la lucha armada contra elementos armados de la subversión.

El señor periodista se refería a los excesos de la represión, y además contra importantes sectores de la comunidad argentina y preguntaba cuando estos sectores de la Argentina podían entrar en su normalidad. Yo quiero significar que la ciudadanía argentina no es víctima de la represión. La represión es contra una minoría a quien no consideramos argentina, y en esta represión aún aceptamos que pueda haber habido algún exceso, pero esta no es la norma en nuestra acción, ni la propiciamos.”

#### LA VISITA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN SEPTIEMBRE DE 1979

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos integrada por juristas internacionales se instaló en Buenos Aires durante tres semanas respondiendo a una invitación del gobierno argentino para examinar la situación de los derechos humanos en el país. El mismo día que la CIDH iniciaba su tarea, el seleccionado juvenil de fútbol –del que formaba parte el nuevo ídolo Diego Maradona y contaba a José Luis Menotti como director técnico– jugaba en Tokio la final del campeonato mundial contra la URSS. La mayor parte de los medios de comunicación utilizó este hecho para volver a montar la campaña que ya se había instrumentado, el año anterior, en el Mundial de fútbol: “los argentinos somos derechos y humanos”. José María Muñoz, desde Radio Rivadavia, convocó a quienes festejaban el triunfo a que se desplazasen por Avenida de Mayo: “Vayan a mostrar a esos señores de la CIDH cuál es la verdadera cara de la Argentina”

La Comisión desplegó un plan de trabajo, previamente aprobado, que incluía entrevistas con diversas personalidades y organizaciones del país, la investigación de ciertos casos puntuales, la visita en centros de detención, uno de ellos fue la ESMA y recibieron 5580 denuncias, de las cuales 4153 eran nuevas y 1261 eran casos registrados anteriormente, 166 no se referían a temas relacionados con DDHH.

#### FRAGMENTOS DEL INFORME ELEVADO POR LA CIDH

##### A. Conclusiones y recomendaciones

1. A la luz de los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente informe, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron durante el período a que se contrae este informe –1975 a 1979– numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En particular, la Comisión considera que esas violaciones han afectado:

a) al derecho a la vida, en razón de que personas pertenecientes o vinculadas a organismos de seguridad del Gobierno han dado muerte a numerosos hombres y mujeres después de su detención; preocupa especialmente a la Comisión la situación de los miles de detenidos desaparecidos, que por las razones expuestas en el Informe se puede presumir fundadamente que han muerto;

b) al derecho a la libertad personal, al haberse detenido y puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a numerosas personas en forma indiscriminada y sin criterio de razonabilidad; y al haberse prolongado sine die el arresto de estas personas, lo que constituye una verdadera pena; esta situación se ha visto agravada al restringirse y limitarse severamente el derecho de opción previsto en el Artículo 23 de la Constitución, desvirtuando la verdadera finalidad de este derecho. Igualmente, la prolongada permanencia de los asilados configura un atentado a su libertad personal, lo que constituye una verdadera pena;

c) al derecho a la seguridad e integridad personal, mediante el empleo sistemático de torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, cuya práctica ha revestido características alarmantes;

d) al derecho de justicia y proceso regular, en razón de las limitaciones que encuentra el Poder Judicial para el ejercicio de sus funciones; de la falta de debidas garantías en los procesos ante los tribunales militares; y de la ineficacia que, en la práctica y en general, ha demostrado tener en Argentina el recurso de Hábeas Corpus, todo lo cual se ve agravado por las serias dificultades que encuentran, para ejercer su ministerio, los abogados defensores de los detenidos por razones de seguridad y orden público, algunos de los cuales

han muerto, desaparecido o se encuentran encarcelados por haberse encargado de tales defensas.

2. Con respecto a otros derechos establecidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Comisión señala que si bien su falta de observancia no ha revestido la gravedad de los anteriores, las limitaciones a que se encuentran sujetos afectan también la plena vigencia de los derechos humanos en la República Argentina. En relación a estos derechos la Comisión observa lo siguiente:

a) que el ejercicio pleno de la libertad de opinión, expresión e información se ha visto limitado, en diferentes formas, por la vigencia de ordenamientos legales de excepción que han contribuido a crear, incluso, un clima de incertidumbre y de temor entre los responsables de los medios de comunicación;

b) que los derechos laborales se han visto afectados por las normas dictadas al efecto y por la aplicación de las mismas, situación que ha incidido particularmente en el derecho de asociación sindical debido a actos de intervención militar y a la promulgación de estatutos legales que vulneran derechos de la clase trabajadora;

c) que los derechos políticos se encuentran suspendidos;

d) que, en general, no existen limitaciones a la libertad religiosa y de cultos; aunque la Comisión sí pudo comprobar que los Testigos de Jehová tienen graves restricciones para el ejercicio de sus actividades religiosas y que, si bien no existe una política oficial antisemita, en la práctica, en ciertos casos, ha habido un trato discriminatorio en contra de algunos judíos.

3. Asimismo, la Comisión considera que las entidades de defensa de los derechos humanos han encontrado y encuentran injustificados obstáculos para el cumplimiento de la labor que han venido desarrollando.

(Sigue el informe.)

(Véase documento completo en <https://www.cidh.oas.org/annualrep/79.80sp/indice.htm>)

## **2- Hacia el fin de la dictadura: entre la impunidad y la demanda de Justicia**

DOCUMENTO “EL SECUESTRO COMO MÉTODO DE DETENCIÓN”, FOLLETO PUBLICADO POR CELS EN 1982

“Para la adecuada comprensión de las páginas que siguen, resulta indispensable tener presente varias consideraciones previas, que integran la temática general de esta serie de publicaciones.

- Los episodios analizados no constituyen hechos aislados o meros excesos. Nos encontramos, por el contrario, frente a violaciones sistemáticas de los derechos humanos fundamentales –la vida, la integridad física y psíquica, la dignidad, la libertad, el debido proceso, la identidad y unidad familiar, la seguridad, el respeto a las convicciones religiosas, filosóficas y políticas, el trabajo, los bienes–, ejecutadas por agentes del Estado, con autorización o bajo órdenes expresas de sus superiores, quienes están comprometidos a garantizar el secreto y la impunidad.

- La acción represiva se encuadra en un plan aprobado por las más altas autoridades militares, con anterioridad a la apropiación del poder político, decisión ésta que forma parte del proyecto en su conjunto.

- La principal característica del sistema adoptado, que lo distingue de otros afines en América Latina, lo constituye la clandestinidad casi absoluta de los procedimientos. Por ello, la detención de las personas, seguida de su desaparición, y la negativa a reconocer la responsabilidad de los organismos intervinientes, practicado en millares de casos a lo largo de un dilatado período, es el instrumento clave del método concebido y utilizado por el Gobierno de las Fuerzas Armadas para actuar sobre sospechosos y disidentes activos. Se trata de la práctica en gran escala del terrorismo de Estado que incluye, entre otros elementos, el uso indiscriminado de la tortura, el ocultamiento de la información, la creación de un clima de miedo, la marginación del poder judicial, la incertidumbre de las familias y la confusión deliberada de la opinión pública.

- Es indudable que la decisión por parte de la cúpula militar de aplicar este sistema represivo, cuyas deletéreas consecuencias son visibles y se intensificarán inevitablemente,

deriva de una ideología elaborada para la defensa de intereses y privilegios. La misma consiste, sumariamente, en considerar como valor supremo de la sociedad a la denominada "seguridad colectiva", concepto que involucra el mantenimiento del statu quo económico y social; la limitación de la libertad de pensamiento y de expresión; y la preeminencia del estamento castrense como salvaguardia del sistema, por encima del principio constitucional de la soberanía del pueblo."

(Véase documento completo en

<http://www.cels.org.ar/common/documentos/elsecuestro.pdf> )

FRAGMENTOS DEL "DOCUMENTO FINAL DE LA JUNTA MILITAR SOBRE LA GUERRA CONTRA LA SUBVERSIÓN Y EL TERRORISMO", PUBLICADO EN EL DIARIO *LA NACIÓN*, EL 29 DE ABRIL DE 1983

El documento fue firmado por Cristino Nicolaidis, Rubén Franco, Augusto Hughes. Fue editado por el Registro Oficial en un folleto de 15 páginas y además fue leído en televisión por el disc-jockey Raúl Calviño, sobre imágenes documentales compaginadas en la agencia Telam con un fondo musical de guitarras.

#### PUNTOS FUNDAMENTALES

- Las FFAA, por intermedio de la Junta Militar, asumen la cuota de responsabilidad histórica que les compete en el planeamiento y ejecución de las acciones en las que no se agotan las responsabilidades que frente a la República pudieran corresponder a otros estamentos, sectores e instituciones.
- Las características de la acción terrorista obligaron a adoptar procedimientos inéditos de lucha.
- Aún en las guerras clásicas hay desaparecidos y en esta se incrementa considerablemente el número de los no identificados porque el enemigo no usaba uniforme y llevaba documentos de identidad apócrifos.
- Algunos desaparecidos aparecieron luego ejecutando acciones terroristas.
- Hay algunos en el exterior con identidad falsa y otros prófugos aquí o en el extranjero.
- Muchos terroristas se suicidaron ante la inminencia de la captura y no fueron reclamados, no pudieron ser identificados y se los sepultó como NN.
- Siempre que pudieron, los terroristas retiraron a sus muertos tras los enfrentamientos y los enterraron clandestinamente.
- Una de las principales hipótesis aceptadas por el Gobierno es que las personas consideradas desaparecidas están sepultadas como NN.
- No existen lugares secretos de detención ni detenidos clandestinos.
- Quienes figuran en nóminas de desaparecidos y no están exiliados o en la clandestinidad se consideran muertos a los efectos jurídicos o administrativos.
- En 1974, se registraron 21 intentos de copamiento de unidades de las fuerzas legales; 466 atentados con artefactos explosivos y 16 robos de sumas importantes de dinero, 117 personas fueron secuestradas y 110 asesinadas.
- En 1976, los secuestros llegaron a 600 y los asesinatos a 646; se registraron 4150 acciones terroristas.
- Entre 1973 y 1979, hubo 742 enfrentamientos donde murieron 2050 personas, cifra que no incluye las bajas en las fuerzas legales.
- Entre 1969 y 1979 hubo 21642 hechos terroristas. La estructura subversiva llegó a contar en su apogeo con 25000 subversivos de los cuales 15000 fueron combatientes."

#### CONCLUSIONES

1° Que la información y las explicaciones proporcionadas en este documento es todo cuanto las FFAA disponen para dar a conocer a la Nación sobre los resultados y consecuencias de la guerra contra la subversión y el terrorismo.

2° Que en este marco de referencia no deseado por las FFAA y al que fueron impelidas para defender el sistema de vida nacional, únicamente el juicio histórico podrá determinar

con exactitud a quién corresponde la responsabilidad directa de métodos injustos o muertes inocentes.

3° Que el accionar de los integrantes de las FFAA en las operaciones relacionadas con la guerra librada constituyen actos de servicio.

4° Que las FFAA actuaron y lo harán toda vez que sea necesario en cumplimiento de un mandato emergente del Gobierno Nacional aprovechando toda la experiencia recogida en esta circunstancia dolorosa de la vida nacional.

5° Que las FFAA someten ante el pueblo y el juicio de la historia estas decisiones que retraducen una actitud que tuvo por meta defender el bien común identificado en esta instancia con la supervivencia de la comunidad cuyo contenido asumen con el dolor auténtico de cristianos que reconocen los errores que pueden haberse cometido en cumplimiento de la misión asignada.

#### CONVOCATORIA A LA 3RA MARCHA DE LA RESISTENCIA (1983)

21 de septiembre a las 15:30 al jueves 22 en Plaza de Mayo  
**“Por la aparición con vida de los Detenidos Desaparecidos”**

**Justicia:** Concepto sostenido en ideales de igualdad, respeto y defensa de los sagrados derechos del pueblo, único hacedor de la riqueza nacional.

**Lucidez:** Claridad para impulsar proyectos de vida argentina y americana acordes con la realidad social y geográfica.

**Dignidad:** Para desarrollar una política de Soberanía Nacional, desechando pactos, negociados y entregas, para respetar y ser respetados por el mundo entero.

**Amor a la Patria:** Para hacer de ella un hogar donde haya pan, techo y abrigo para todos y lograr que los niños tengan derecho a la salud y una educación republicana. Así piensan los detenidos desaparecidos, su voz nos llega de los rincones donde fueron soterrados por quienes creyeron que la Patria era de pocos.

De esos pocos que no pudieron hacerles una acusación ni enjuiciamiento legal –teniendo todo el poder en sus manos– porque no había acusación posible para una generación que pensaba, disenta y evolucionaba dentro del caos que esos pocos poderosos habían sembrado.

Esto es Argentina ahora y en este meridiano. Su pueblo despierta del terror, sus tiranos agotan el poder y la fuerza. La justicia se acerca inexorablemente. La lucidez está en el hombre nuevo. La dignidad en su elemento.

**Madres de Plaza de Mayo**

#### Ejes de análisis y sugerencia de actividades

- Identificar y analizar los argumentos y estrategias desplegadas por el gobierno militar para ocultar y/o justificar la acción represiva.

- Identificar y analizar el proceso de acción llevado adelante por el movimiento de derechos humanos para el develamiento de la verdad. Evaluar su desarrollo y distinguir su diferente composición, sus recursos y el contexto donde se pusieron en acción.

- Distinguir la relevancia del accionar de otros actores que tuvieron una incidencia clave, como la CIDH, por ejemplo.

- Percibir los cambios y continuidades a través del tiempo en los discursos asumidos por los distintos actores

### **Sobre los documentos:**

- Analizar los documentos de la primera sección (“La búsqueda de la Verdad”) y describir someramente: ¿Cómo explican los militares el tema de los desaparecidos? ¿Cómo lo explican los organismos de derechos humanos? ¿Qué diferencias encuentran entre la solicitada de las Madres y la de la APDH? ¿A qué se denominó la “campana anti argentina”? ¿Cuál es la posición de la CIDH con respecto a la cuestión? ¿Cómo caracteriza ésta la situación de los derechos humanos en el país? Identificar los diferentes derechos que se violaron durante la dictadura. ¿Qué relación pueden establecer en los de primera generación (derecho a la vida, etc.) y los enunciados en el segundo apartado (derechos laborales, etc.)?
- Analizar los documentos de la segunda sección (“Hacia el fin de la dictadura: entre la impunidad y la demanda de Justicia”) ¿Qué argumentos esgrimen los militares para justificar la “lucha contra la subversión y el terrorismo”? ¿A qué se refieren con la siguientes frase: “únicamente el juicio histórico podrá determinar con exactitud a quien corresponde la responsabilidad directa de métodos injustos o muertes inocentes”. ¿Cómo explica el CELS lo sucedido? ¿Qué diferencias pueden encontrar con el informe de la CIDH?
- Confronten las ideas de “guerra antsubversiva” (discurso militar), “violaciones a los derechos humanos” (CIDH) y “plan represivo sistemático” (CELS). ¿Qué implicancias tiene hablar de una u otra cosa para explicar lo ocurrido?
- Comparar las declaraciones de Jorge Rafael Videla, de 1977, con el fragmento del “Documento Final”, de 1983. ¿Pueden identificar cambios o sostienen las mismas argumentaciones?
- Comparar las primeras solicitadas de las Madres de Plaza de Mayo con el documento del CELS y la convocatoria de las Madres a la tercera Marcha de la Resistencia. ¿Cómo fue cambiando el discurso de los organismos de derechos humanos? Analizar particularmente lo que se reclama al principio y lo que se logra investigar y se demanda hacia el fin de la dictadura. ¿Cómo se vincula esto con las demandas hacia el Estado? ¿Qué pedían al principio? ¿Qué reclaman hacia 1983?

### **Para investigar:**

- ¿Existen organismos de derechos humanos o gente que participó de ellos en tu ciudad o provincia? ¿A qué organismos pertenecieron? ¿Tienen archivos documentales que puedan consultarse para reconstruir la historia? Realicen entrevistas para conocer cómo surgieron, por qué cada uno decidió integrarse a ellos, etc.
- ¿Hay familiares de desaparecidos? ¿Todos se sumaron al movimiento de derechos humanos? Indaguen por qué sí y por qué no.
- Busquen en los periódicos locales cómo se publicaban las noticias que hacían referencia a “la lucha antsubversiva”. Comparen con el discurso de los militares. ¿Coincide? ¿Se diferencia?
- ¿Qué piensan en su comunidad sobre el problema de los “desaparecidos”? ¿Hay quienes siguen creyendo la versión de los militares? Realicen un sondeo de opinión, estandaricen las respuestas y comparen estadísticamente los resultados.

**Para pensar:**

El 18 de septiembre de 2006, antes del dictado de la sentencia de Miguel Etchecolatz (represor durante la dictadura), Jorge Julio López, uno de los testigos en el juicio fue desaparecido.

¿Hay diferencias entre este episodio y las desapariciones durante la dictadura? Fundamenten las opiniones.

¿Qué implicancias sociales y políticas tiene la desaparición de López y la ausencia de un avance claro en la investigación del caso para la democracia de hoy?

(Otros recursos <http://www.comisionporlamemoria.org/materiales.htm>)

## Bibliografía sugerida

Acuña, Carlos y Catalina Smulovitz, "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional", en Carlos Acuña *et al.*, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1995.

Aguila, Gabriela, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.

Bousquet, Jean-Pierre, *Las locas de la Plaza de Mayo*, El Cid Editor, Buenos Aires, 1983.

Calveiro, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Colihue, Buenos Aires, 2001.

Duhalde, Eduardo Luis, *El Estado Terrorista Argentino*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

Feierstein, Daniel, *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.

Gorini, Ulises, *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo*, Tomo I (1976-1983), Norma, Buenos Aires, 2006.

Jelín, Elizabeth, "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en Carlos Acuña *et al.*, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1995.

Leis, Héctor, *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*, CEAL, Buenos Aires, 1989.

Oria, Piera Paola, *De la casa a la plaza. Transformaciones de la cotidianeidad en madres y abuelas de Plaza de Mayo*, Nueva América, Buenos Aires, 1987.

Ramos Padilla, Juan Martín, *Chicha. La Fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo*, Dunken, Buenos Aires, 2006.

Schujman y otros, *Derechos humanos y ciudadanía*, Aique, Buenos Aires, 2005.

Veiga, Raúl, *Las organizaciones de derechos humanos*, CEAL, Buenos Aires, 1985.

Verbitsky, Horacio, *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*, Contrapunto, Buenos Aires, 1987.